

05/06/2023

Fiscalía de San Felipe logra 12 años de presidio efectivo para autor de homicidio en Llay Llay

En el Tribunal Oral en Lo Penal de San Felipe se desarrolló el juicio en contra de Luis Saldívar Muñoz, acusado como autor de homicidio, hecho ocurrido el 20 de diciembre del año 2019 en el sector rural de La Vegas, perteneciente a la comuna de Llay Llay.



“La víctima le pidió a una amiga que la llevase en vehículo a un domicilio ubicado en el sector rural Las Vegas, comuna de Llay Llay, morada al imputado Luis Adrián Saldívar Muñoz, apodado “El Chino”, concurriendo además con un niño de 10 años. La víctima se reunió privadamente con el acusado dentro de la mediagua y tras un instante el acusado le disparó a corta distancia con un arma de fuego a la altura del tórax, con salida de proyectil por la espalda, siendo trasladada hasta el Hospital San Francisco de Llay Llay, donde falleció a causa de trauma abdominal por bala”, expuso durante el juicio el Fiscal de San Felipe, Alejandro Bustos a cargo de la indagatoria.

Para el Ministerio Público el disparo fue intencionado, el acusado apunta a la víctima de 23 años y jala el gatillo. Según expuso el Fiscal durante el juicio la víctima señala que el acusado le dispara y nunca se refiere a que este acto haya sido intencional, como declaró el acusado durante el juicio.

“Sin darse cuenta que el arma que le guardaba a su amigo tenía una bala, hizo una broma de la que está arrepentido hasta el día de hoy, porque perdió a su familia, perdió una vida, no tiene precio, aunque haga 10 15 ó 20 años no le devolverá la vida a su amiga por una broma por un estúpido accidente murió en el hospital, no está aquí para decir que es inocente, es culpable de un accidente que le costó caro, perdió todo lo que tenía, perdió a su amiga, pero ya ha pasado tiempo, todavía no duermo tranquilo, porque sabe que la vida de una persona no tiene precio, pide perdón a la familia, a su papá, que era su amigo, a su sobrino”, señala la sentencia.

La fiscalía presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba, que permitieron al Tribunal acreditar los hechos de la acusación, sin dar crédito a la teoría del disparo accidental que presentó el acusado.

“En ese contexto se explica el resultado fatal acreditado en juicio, debido a que el sentenciado conocía la aptitud del elemento utilizado para dar muerte a la víctima y, pese a ese conocimiento, no sólo decidió apuntarle en el pecho, sino también jalar el gatillo, según reconoció en su declaración policial; la que concuerda cabalmente con la dinámica de ocurrencia de los hechos que se puede extraer de los vestigios de la herida mortal proferida a la víctima, según hemos razonado precedentemente, y no como intentó infructuosamente sostener Luis Adrián Saldívar Muñoz durante el juicio oral, de que habría sido sólo un aciago accidente, debiendo entonces considerar su actuar doloso en el delito de homicidio simple en la (víctima)”, señala la sentencia.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Felipe, integrada por los Jueces Titulares doña Constanza Olsen , quien presidió la audiencia, doña Paola Hidalgo, en

calidad de integrante, y don Rodrigo Antonio Cortés condenaron al acusado a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio, la que deberá cumplir de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369